

misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 5 de enero de 2005. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de enero de 2005 por la que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte de 1.592,4433 Has. denominado "Pejinoso y Almenara", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de declaración de utilidad pública del monte de 1.595,4433 Has. denominado "Pejinoso y Almenara", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 43/2003 de Montes de 21 de noviembre y del 26 del Reglamento de Montes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 20 de enero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 12 de enero de 2005. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: **0075-CC/04**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa **ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO**

Instructor: **Eugenio J. Expósito Albuquerque**

Secretarior: **María Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **DEAN TERENCE KENNEY**

NIF: 034700556

Ultimo domicilio conocido: **FINCA BAÑOS ROMANOS/CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA**

Motivo por el que se abre expediente: **Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. **CÁCERES**

Expediente número: **0075-CC/04**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Eugenio J. Expósito Albuquerque**

Secretarior: **María Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **DEAN TERENCE KENNEY**

NIF: 034700556

Ultimo domicilio conocido: **FINCA BAÑOS ROMANOS/CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA**

Motivo por el que se abre expediente: **Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. **CÁCERES**

Expediente número: *0077-CC/04*

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALAN RAYMOND SPENCER

NIF: 40316638

Ultimo domicilio conocido: FINCA BAÑOS ROMANOS / CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: *0077-CC/04*

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALAN RAYMOND SPENCER

NIF: 40316638

Ultimo domicilio conocido: FINCA BAÑOS ROMANOS / CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0080-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IGNACIO PACHECO CRUZ

NIF: X-025931

Ultimo domicilio conocido: C/ PUENTE, Nº 74 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 11/05/04 en el paraje conocido como "Los Barruecos Altos" sito en el término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0080-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IGNACIO PACHECO CRUZ

NIF: X-025931

Ultimo domicilio conocido: C/ PUENTE, Nº 74 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 11/05/04 en el paraje conocido como "Los Barruecos Altos" sito en el término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0093-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: GUADALUPE MARTINEZ IGLESIAS

NIF: 52.996.790-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ PADILLA, 23 PUEBLA DE MONTALBÁN

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 9:30 horas del día 25/06/04 en un solar privado situado en la localidad de Peraleda de la Mata, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0093-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: GUADALUPE MARTINEZ IGLESIAS

NIF: 52.996.790-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ PADILLA, 23 PUEBLA DE MONTALBÁN

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 9:30 horas del día 25/06/04 en un solar privado situado en la localidad de Peraleda de la Mata, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: **0096-CC/04**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa **ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO**

Instructor: **Eugenio J. Expósito Albuquerque**

Secretarior: **María Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **JESÚS CÁCERES RUIZ**

NIF: 4.174.714-F

Ultimo domicilio conocido: **C/ PADILLA, 23 PUEBLA DE MONTALBÁN**

Motivo por el que se abre expediente: **Practicar Acampada Libre a las 9:30 horas del día 25/06/04 en un solar privado situado en la localidad de Peraleda de la Mata, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: **0096-CC/04**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Eugenio J. Expósito Albuquerque**

Secretarior: **María Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **JESÚS CÁCERES RUIZ**

NIF: 4.174.714-F

Ultimo domicilio conocido: **C/ PADILLA, 23 PUEBLA DE MONTALBÁN**

Motivo por el que se abre expediente: **Practicar Acampada Libre a las 9:30 horas del día 25/06/04 en un solar privado situado en la localidad de Peraleda de la Mata, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0097-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAUL SERRANO BELMONTE

NIF: 53.391.288-P

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0097-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAUL SERRANO BELMONTE

NIF: 53.391.288-P

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0098-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANTONIO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ

NIF: 76.125.505J

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0098-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANTONIO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ

NIF: 76.125.505J

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0099-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: M^a MILAGROS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ NIF: 76.048,871-S

Ultimo domicilio conocido: C/ CERRO LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0099-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: M^a MILAGROS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ NIF: 76.048,871-S

Ultimo domicilio conocido: C/ CERRO LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0100-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CAROLINA FRANCO RODRIGUEZ

NIF: 28.734.465Z

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, B - 5 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0100-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CAROLINA FRANCO RODRIGUEZ

NIF: 28.734.465Z

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO, B - 5 ALDEA MORET - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:30 horas del día 05/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0107-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: LUIS MELCHOR ORTIZ DE LA FUENTE

NIF: 45,682,546-S

Ultimo domicilio conocido: C/ COMEDIAS, 4 BJ TORO

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 08:15 horas del día 04/07/04 en el paraje conocido como "Fuente del Camino" sito en el término municipal de Casatejada, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0107-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: LUIS MELCHOR ORTIZ DE LA FUENTE

NIF: 45,682,546-S

Ultimo domicilio conocido: C/ COMEDIAS, 4 BJ TORO

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 08:15 horas del día 04/07/04 en el paraje conocido como "Fuente del Camino" sito en el término municipal de Casatejada, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0112-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FERNANDO CACHO GALLEGO

NIF: 5,367,168-A

Ultimo domicilio conocido: C/ ABADÍA, 21 FUENTE DE RUBIELOS

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 17/07/04 en el paraje conocido como "Finca Las Vegas" sito en el término municipal de Acebo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0112-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FERNANDO CACHO GALLEGO

NIF: 5,367,168-A

Ultimo domicilio conocido: C/ ABADÍA, 21 FUENTE DE RUBIELOS

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 17/07/04 en el paraje conocido como "Finca Las Vegas" sito en el término municipal de Acebo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0114-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MARÍA MILAGROS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ NIF: 76-048.871-S

Ultimo domicilio conocido: C/ CERRO LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET - CACERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 22:45 horas del día 23/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0114-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MARÍA MILAGROS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ NIF: 76-048.871-S

Ultimo domicilio conocido: C/ CERRO LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET - CACERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 22:45 horas del día 23/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0115-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FELICIANA BELMONTE JIMÉNEZ

NIF: 26.427.327-M

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA DE LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET- CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 22:45 horas del día 23/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0115-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FELICIANA BELMONTE JIMÉNEZ

NIF: 26.427.327-M

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA DE LOS PINOS, Nº 12 ALDEA MORET- CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 22:45 horas del día 23/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0130-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FELICIANA BELMONTE JIMENEZ

NIF: 26427327M

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA DE LOS PINOS, 12 CACERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 28/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0130-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FELICIANA BELMONTE JIMENEZ

NIF: 26427327M

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA DE LOS PINOS, 12 CACERES

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 28/07/04 en el paraje conocido como "Merendero del Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0133-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: LUIS FELIPE RABAZO PAVON

NIF: 76113353M

Ultimo domicilio conocido: SAN JULIAN, 16-3º B PLASENCIA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 03:20 horas del día 07/08/04 en el paraje conocido como "Merendero Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0133-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: LUIS FELIPE RABAZO PAVON

NIF: 76113353M

Ultimo domicilio conocido: SAN JULIAN, 16-3º B PLASENCIA

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 03:20 horas del día 07/08/04 en el paraje conocido como "Merendero Puente Romano" sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0136-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ESTHER FRANCIAS ALVAREZ GARCIA

NIF: 11857274S

Ultimo domicilio conocido: PABLO LUNA, 20 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 15/08/04 en el paraje conocido como "Cola del Pantano de Alcántara" sito en el término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0136-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ESTHER FRANCIAS ALVAREZ GARCIA

NIF: 11857274S

Ultimo domicilio conocido: PABLO LUNA, 20 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 15/08/04 en el paraje conocido como "Cola del Pantano de Alcántara" sito en el término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0141-CC/04

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VALERIANO RABANAL TORRES

NIF: 16293889-E

Ultimo domicilio conocido: C/ NIEVES CANO, 27 C VITORIA-GASTEIZ

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 17:30 horas del día 22/08/04 en el paraje conocido como "Charca de Cuetos" sito en el término municipal de Brozas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de
601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0141-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VALERIANO RABANAL TORRES

NIF: 16293889-E

Ultimo domicilio conocido: C/ NIEVES CANO, 27 C VITORIA-GASTEIZ

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 17:30 horas del día 22/08/04 en el paraje conocido como "Charca de Cuetos" sito en el término municipal de Brozas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0073-CC/04

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ QUESADA SÁNCHEZ, Titular del Establecimiento Turístico N.I.F.:
Casa Rural "El Alcornocal de Don José"

Ultimo domicilio conocido: Finca Mesa Alta (Zona Pantano Gabriel y Galán)
Guijo de Granadilla (Cáceres)

Motivo por el que se abre el expediente: Los que se desprenden del Acta de Inspección núm.008657, levantada por la Inspectora de la Dirección General de Turismo D^a Rosa Moreno Muñoz y consistentes en ejercer la actividad de alojamiento turístico, en la denominada "Alcornocal de Don José", sita en el término municipal de Guijo de Granadilla, careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 € Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0073-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ QUESADA SÁNCHEZ, Titular del Establecimiento Turístico Casa Rural "Alcornocal de Don José" N.I.F.:

Ultimo domicilio conocido: Finca Mesa Alta (Zona Pantano Gabriel y Galán)
Guijo de Granadilla (Cáceres)

Motivo por el que se abre Expediente: Los que se desprenden del Acta de Inspección núm. 008657, levantada por la Inspectora de la Dirección General de Turismo D^a Rosa Moreno Muñoz y consistentes en ejercer la actividad de Alojamiento Turístico, en la denominada "Alcornocal de Don José", sita en el termino municipal de Guijo de Granadilla, careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 € Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0149-CC/04

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SERGIO GARCÍA SIMÓN, Titular del Café-Bar "Laberinto" N.I.F.: 16072316P

Ultimo domicilio conocido: C/ Cuba, nº 3
10800 Coria (Cáceres)

Motivo por el que se abre el expediente: Los que se desprenden de la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Moraleja en fecha 16 de septiembre de 2004, consistentes en no anunciar a los clientes mediante anuncios bien visibles la existencia de hojas de reclamaciones

Tipificación de la infracción: Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0149-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SERGIO GARCÍA SIMÓN, Titular del Café-Bar "Laberinto" N.I.F.: 16072316P

Ultimo domicilio conocido: C/ Cuba, nº 3
10800 Coria (Cáceres)

Motivo por el que se abre Expediente: Los que se desprenden de la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Moraleja en fecha 16 de septiembre de 2004, consistentes en no anunciar a los clientes mediante anuncios bien visibles la existencia de hojas de reclamaciones.

Tipificación de la infracción: Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 € Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0167-CC/04

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ISABEL MARTÍN SÁNCHEZ, Titular del Establecimiento Café-Bar “Los Portales” N.I.F.: 6736549-X

Ultimo domicilio conocido: Plaza Mayor, 23
Cáceres

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm.009970, levantada el día 19 de octubre de 2004 por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en los siguientes hechos:

- 1.-No presentar a la Inspección ningún documento de los que fueron requeridos (libro de inspección, autorizaciones, etc.)
- 2.-Ejercer en el Café-Bar la actividad de Cefetería (ofrecimiento y exposición de carta de platos combinados, bajo el nombre de carta de comedor), careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.
Art. 74.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 €
Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 €
Tipificación de la sanción: Sanción Leve
Sanción Grave

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0167-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ISABEL MARTÍN SÁNCHEZ, Titular del Establecimiento Café- Bar “Los Portales” N.I.F.: 6736549-X

Ultimo domicilio conocido: Plaza Mayor, 23
10003 Cáceres

Motivo por el que se abre Expediente Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 009970, levantada el día 19 de octubre de 2004 por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en los siguientes hechos:
1.-No presentar a la Inspección ningún documento de los que fueron requeridos (libro de inspección, autorizaciones, etc.)
2.-Ejercer en el Café-Bar la actividad de Cafetería (ofrecimiento y exposición de carta de platos combinados, bajo el nombre de carta de comedor), careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.
Art. 74.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 € Tipificación de la sanción: Sanción Leve
Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 € Sanción Grave

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0171-CC/04

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CAMPO ARAÑUELO, C.B. Titular del Establecimiento N.I.F.: E-10310142
denominado Restaurante “Campo Arañuelo”

Ultimo domicilio conocido: Crta. Jarandilla, Km. 8,200
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 009991, levantada en fecha 27 de octubre de 2004 por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistente en ejercer en el establecimiento denominado “Campo Arañuelo”, sito en la carretera de Jarandilla, km. 8,200, de la localidad de Navalmoral de la Mata, la actividad turística de restaurante careciendo para ello de autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 € Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0171-CC/04

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CAMPO ARAÑUELO, C.B. Titular del Establecimiento N.I.F.: E-10310142
denominado Restaurante "Campo Arañuelo"

Ultimo domicilio conocido: Crta. Jarandilla, km. 8,200
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Motivo por el que se abre Expediente Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 009991, levantada en fecha 27 de octubre de 2004 por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistente en ejercer en el establecimiento denominado "Campo Arañuelo", sito en la carretera de Jarandilla, km. 8,200, de la localidad de Navalmoral de la Mata, la actividad turística de restaurante careciendo para ello de autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 € Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

ANUNCIO de 18 de enero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 18 de enero de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.